

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Planeación y Regulación Pecuaria

Auditoría de Desempeño: 15-0-08100-07-0329

329-DE

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa para la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de las atribuciones de planeación, regulación y evaluación de la SAGARPA en materia pecuaria y su efecto en la atención de las problemáticas que enfrenta el sector.

Alcance

La auditoría a la SAGARPA comprendió la revisión de los resultados obtenidos en materia de planeación, regulación y evaluación pecuaria durante el ejercicio fiscal de 2015, los cuales se contrastaron con lo realizado en el periodo de 2011 a 2014.

La revisión se estructuró bajo dos hilos conductores que son la conducción de la política pública pecuaria, donde se revisó la planeación, regulación y evaluación y los mecanismos de evaluación y control.

En la planeación se analizaron las estrategias determinadas en las políticas, planes y programas del subsector pecuario, y la planeación prospectiva para la atención de los rubros prioritarios del sector; en la regulación se revisó el diseño de los programas presupuestarios, sujetos a reglas de operación y relacionados con el tema ganadero del S260 Programa de Fomento Ganadero, S257 Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, S262 Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercado, y S263 Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria; la expedición de las Normas Oficiales Mexicanas, y el registro de las organizaciones ganaderas; respecto de la evaluación se analizaron los mecanismos aplicados por la dependencia para dar efectividad a las políticas públicas y programas en materia pecuaria y las acciones realizadas por la SAGARPA para la atención de las problemáticas del sector.

Respecto de los mecanismos de control y evaluación, se analizaron los sistemas de evaluación de desempeño y de control interno, y la rendición de cuentas de las acciones de planeación, regulación y evaluación pecuaria, así como el comportamiento programático presupuestal del programa presupuestario P001 "Registro, Control y Seguimiento de los Programas Presupuestarios".

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública y se utilizó la metodología establecida en los Lineamientos Técnicos de la Auditoría Especial de Desempeño para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Estos lineamientos son complementarios de la normativa institucional, y congruentes con los Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño, de la INTOSAI. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas de la política pública en materia de planeación, regulación y evaluación pecuaria.

Antecedentes

En el Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2001-2006, se señaló que para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos destinados al sector agropecuario se impuso el mayor rigor profesional en la operación de los programas con la simplificación de la reglas; la modernización de los esquemas administrativos y de control, con plena transparencia, y sin perder de vista la mejora permanente y sistemática de las políticas económicas y sociales dictadas por el Gobierno de la República; asimismo, se señaló que el reto que enfrentaba el sector agroalimentario obligó a adecuar el marco legal e institucional para no recaer en vicios recurrentes. En este documento el compromiso fue resolver los desafíos, induciendo cambios de raíz para evitar recurrencias cíclicas.

En el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012, se propuso la estrategia de impulsar las adecuaciones al marco regulatorio para dar certidumbre y viabilidad a las actividades económicas y sociales del campo, canales de comunicación con legisladores federales y locales, principalmente con las Comisiones de Agricultura y Ganadería; Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y otras relacionadas con el sector, en un marco de respeto a la autonomía.

En el “Diagnóstico del sector rural y pesquero”, realizado por la SAGARPA en 2012, se señaló que el sector no se ha desarrollado sustentablemente como consecuencia del bajo crecimiento de la actividad agropecuaria y pesquera; de la pobreza de las familias rurales; del entorno económico desfavorable, y de la falta de políticas que contribuyan al desarrollo del sector.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario (PSDAPA) 2013-2018, se indica que la ganadería tiene un alto potencial que no se ha aprovechado, debido a la descapitalización de las unidades productivas que manifiestan una baja productividad, aunado a la poca efectividad en la aplicación de políticas públicas en el sector agroalimentario caracterizadas por operar con programas desarticulados; con una coordinación intra e interinstitucional deficiente, y reglas de operación complejas y poco claras.

Para atender la problemática, respecto de la implementación de la política ganadera y su efectividad, la SAGARPA operó el programa presupuestario P001 Registro, control y

seguimiento de los programas presupuestarios. Los programas de modalidad “P”^{1/} corresponden a las actividades destinadas al desarrollo de programas y la formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento, el cual se utilizó por las áreas encargadas de la planeación y regulación para el registro de la operación administrativa.

Resultados

1. Implementación de estrategias en materia de planeación pecuaria

La SAGARPA acreditó que, en 2015, se instrumentaron las políticas, estrategias y líneas de acción para promover el desarrollo pecuario, mediante el Programa de Fomento Ganadero, con tres estrategias principales: Capitalización, Sustentabilidad, Aprovechamiento de Biotecnologías Reproductivas y Material Genético, y adjuntó la alineación del Programa de Fomento Ganadero como eje de la Política de Desarrollo Pecuario Nacional.

En materia de planeación pecuaria, en 2014, la SAGARPA implementó una nueva estructura programática, vigente en 2015, mediante la cual reorganizó los componentes para formar, entre otros, el Programa de Fomento Ganadero y que en éste se creó un nuevo componente denominado reconversión de praderas. Sobre el rediseño de la política pública, la SAGARPA indicó que se sustentó en cambios relevantes en el PROGRAN productivo, cuyas reglas de operación en 2014 y la reapertura de la inscripción en el padrón, marcaron el redireccionamiento con la vinculación a prácticas de producción sustentable para revertir su carácter regresivo.

En lo que se refiere a la planeación prospectiva, la dependencia dispuso de los “Lineamientos para las Acciones de Planeación, Monitoreo y Evaluación Estatales”, que se emiten anualmente y se hacen del conocimiento de los delegados estatales de la SAGARPA y de los secretarios de desarrollo agropecuario o su equivalente en cada entidad federativa; cuenta con el Comité Técnico Estatal de Evaluación (CTEE), mediante el cual se instrumentan las acciones de dichos lineamientos.

Se constató que dispone de los Criterios de Vinculación de las Matrices de Indicadores para Resultados Nacionales y con las Matrices de Indicadores para Resultados Estatales 2015, con los cuales mide y da seguimiento a los indicadores y metas ligados a los objetivos estratégicos y de gestión, para tomar decisiones y promover una gestión de resultados; asimismo, actualizó las matrices de indicadores para resultados de 2015 de los programas en concurrencia de recursos y con acuerdo específico operados en cada entidad federativa, y se comprobó que dispone de un sistema informático para facilitar la actualización y monitoreo, de las matrices de indicadores de cada delegación estatal mismas que se publican en la página web para contribuir a la transparencia.

^{1/} Anexo 2, de la Clasificación de los Programas Presupuestarios del Manual de Programación y Presupuesto 2015, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2. Diseño de las Reglas de Operación 2015

En 2015, con la revisión del diseño de las Reglas de Operación 2015 de los programas S257 Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, S260 Programa de Fomento Ganadero, S262 Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercado, y S263 Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, se determinó que en los cuatro programas, aun cuando señalaron en las Reglas de Operación 2015, la obligación de reportar el ejercicio de los subsidios en los informes trimestrales, no se especificó que se debería informar la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio; los montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa; la canalización de los recursos a la población objetivo; el acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros; los beneficios económicos y sociales; las fuentes alternativas de ingresos; la coordinación entre dependencias y entidades; la temporalidad en el otorgamiento de subsidios; los objetivos y metas, y el importe de los recursos.

15-0-08100-07-0329-07-001 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, evalúe la factibilidad de analizar las causas por las que no incorporó en las Reglas de Operación, vigentes en 2015, de los programas S257 Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, S260 Programa de Fomento Ganadero, S262 Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercado, y S263 Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, información respecto de la obligación de reportar en los informes trimestrales el detalle de los elementos señalados en la normativa, y con base en lo que concluya establezca en las reglas de operación los aspectos señalados, con el fin de dar cumplimiento al artículo 75, fracción X de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados.

3. Expedición, modificación y cancelación de las Normas Oficiales Mexicanas

En el Programa Nacional de Normalización 2015, emitido por la Secretaría de Economía y publicado el 24 de abril de 2015, se estableció como objetivo implementar una serie de mejoras regulatorias en los procesos de normalización, con el fin de satisfacer las necesidades de los diferentes sectores económicos, para cumplir con ello se inscribieron 59 temas para desarrollar como NOM en la SAGARPA, mismos que fueron analizados por 5 subcomités, de los cuales 34 temas inscritos en los subcomités de Protección Zoosanitaria y Especializado en Ganadería, corresponden a la materia pecuaria.

En 2015, la ASF determinó que de 34 temas inscritos, en materia ganadera, en el Programa Nacional de Normalización 2015, la SAGARPA acreditó la publicación de 10, por lo que se registró un avance en la meta del 29.4%.

15-0-08100-07-0329-07-002 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación evalúe la factibilidad de analizar las causas por las que no cumplió las metas en la publicación de las NOM, establecidas en el Programa Nacional de Normalización en 2015, y con base en lo que concluya establezca mecanismos que permitan cumplir las metas en la publicación de NOM, conforme a lo señalado en el artículo 29, fracción I, del Reglamento Interior de la SAGARPA y el apartado IX, Objetivo y Funciones, del Manual de Organización de la Dirección

General de Normalización Agroalimentaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación los resultados.

4. Registro de las Organizaciones Ganaderas

Se constató que la SAGARPA, en el periodo de 2011 a 2015 registró 390 asociaciones ganaderas, 97 en 2011, el 24.9%; 91 organizaciones en 2012, el 23.3%; 86, en 2013, el 22.0% y para el bienio 2014-2015, 58 que representaron el 14.9% para cada año. Se verificó que en 2015, la SAGARPA registró la constitución, organización y funcionamiento de las 58 organizaciones cooperativas inscritas en 2015, para que contaran con la información que la normativa establece, misma que fue registrada en un programa informático que permite escanear y almacenar documentos, administrar y modificar la información denominado “Sistema de Gestión de Contenidos Laserfiche”. La información almacenada consistió en el acta constitutiva, los estatutos y la relación de socios; asimismo, 54 organizaciones tuvieron el expediente de los fierros marcas o tatuajes, y respecto de 4, la SAGARPA emitió la prevención correspondiente, que consiste en una recomendación para que se gestione la marca; adicionalmente, se proporcionaron las resoluciones y las certificaciones para cada una de las organizaciones ganaderas registradas.

5. Evaluación de los programas pecuarios

En 2015, la SAGARPA contó con las Matrices de Indicadores para Resultados de sus programas y con las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), en las que se revisó el diseño, gestión y resultados de los programas presupuestarios S260 Programa de Fomento Ganadero, S257 Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, S262 Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercado y S263 Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

Asimismo, para dar atención a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015, la Dirección General de Planeación y Evaluación realizó las evaluaciones señaladas en el PAE y, mediante el Comité Técnico Estatal de Evaluación (CTEE), diseñó e implementó una iniciativa orientada a desarrollar y poner en marcha un Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) en los ámbitos estatal y nacional, con el propósito de contar con información relevante de forma periódica sobre un conjunto de variables e indicadores clave que permitan monitorear y evaluar los procesos relacionados con la gestión y los resultados de los programas que operan con recursos en concurrencia y con acuerdo específico.

6. Atención de las problemáticas del sector pecuario

En cuanto a las problemáticas relacionadas con programas desarticulados, una coordinación intra e interinstitucional deficiente, y de reglas de operación complejas y poco claras, la SAGARPA reportó en los informes de labores 2014-2015 y 2015-2016 la realización de acciones con las reingenierías programáticas implementadas, y la reestructuración de programas que inició en 2014 y continuó vigente en 2015, las cuales acreditó con el comparativo de estructura programática de 2014-2015.

En lo que se refiere a la reingeniería programática de la metodología del Presupuesto Base Cero (PBC), la SAGARPA remitió el “Diagnóstico del Programa de Fomento Ganadero”, con el cual se sustentó la reorganización realizada.

Asimismo, para la atención de la problemática de la coordinación intra e interinstitucional deficiente, la dependencia suscribió cuatro convenios de concertación con los gobiernos estatales en las materias de fomento agrícola, ganadero, pesquero y de apoyo a la inversión, sustentabilidad, desarrollo de capacidades, innovación tecnológica y extensionismo rural, y para la atención de reglas de operación complejas y poco claras, en el transcurso de la auditoría, la SAGARPA evidenció las acciones de control necesarias para reducir, tanto en la vertiente de programación como en la de regulación operativa, el número de programas presupuestarios sujetos a Reglas de Operación, al pasar de 11 en 2015, a 9 en 2016; asimismo, disminuyó el número de componentes, ya que en 2015 había 75 mientras que para 2016 operaron 43; también se redujo el articulado sustantivo de las Reglas de Operación, de 534 en 2015 a 402 a 2016.

En cuanto a la mecánica operativa de cada componente, se eliminaron procedimientos que sólo aplicaban para las instancias participantes en la operación de subsidios, se dejaron los que son de interés para los productores, y se estableció la población objetivo para los programas presupuestarios y no para cada uno de los componentes, como anteriormente se hacía, lo que se evidenció con el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016.

7. Evaluación de Control Interno

Se comprobó que las direcciones generales de Planeación y Evaluación (DGPE) y de Normalización Agroalimentaria (DGNA) contaron con un código de conducta, establecieron las metas de gestión de rendimiento institucional y un modelo de administración de riesgos para dar seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); implementaron las cédulas de metas institucionales y de evaluación; la información se actualizó conforme a los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la MIR y en el caso de la DGNA, la información, resultante de las sesiones del Comité Consultivo Nacional de Normalización Agroalimentaria (CCNNA), fue publicada en el Catálogo de Trámites y Servicios del Estado, y en el Diario Oficial de la Federación.

8. Sistema de Evaluación del Desempeño

Se constató que en 2015, la SAGARPA dispuso de los árboles de problemas y de objetivos del programa P001 “Registro, Control y Seguimiento de los Programas Presupuestarios”, mediante los cuales, identificó que existe una baja productividad laboral en las unidades rurales, debido a la deficiente operación de los programas presupuestarios, y se señalaron las acciones para su atención.

El programa contó con la Matriz de Indicadores para Resultados, y el objetivo de fin fue congruente con los objetivos de mediano plazo de la política pública, ya que su meta es impulsar la productividad en el sector agroalimentario; sin embargo, ningún indicador se orientó al desarrollo y formulación de programas en cuanto a su diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para la implantación, operación y seguimiento de su cumplimiento.

Al respecto, la SAGARPA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que en el ejercicio 2016, el programa

cambiara de nombre a “Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria”, e incluyera a nivel propósito y componente los indicadores: porcentaje de programas presupuestarios con un nivel de logro satisfactorio, el cual mide la cantidad de programas presupuestarios con un nivel de logro satisfactorio y el porcentaje de programas presupuestarios con MIR mejorada, que mide la cantidad de programas presupuestarios que han realizado mejoras a la MIR; dichos cambios se incluyeron en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), con lo que se solventa lo observado.

9. Rendición de cuentas en materia de planeación y regulación pecuaria

La SAGARPA reportó en la Cuenta Pública 2015, los resultados de la operación de 11 programas presupuestarios con objetivos, indicadores y metas; el 100.0% del cumplimiento de los 4 indicadores del programa presupuestario P001 “Registro, Control y Seguimiento de los Programas Presupuestarios”, y de éste señaló que se ejercieron 59,914.5 miles de pesos, lo que representó un incremento de 6,415.2 miles de pesos, que significó el 12.0% más de los 53,499.3 miles de pesos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

10. Comportamiento programático-presupuestal

No fue posible comprobar que los recursos ejercidos en 2015 se aplicaron en actividades de planeación, regulación y evaluación de la política pública pecuaria; al respecto, la SAGARPA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa P001 para el ejercicio 2016, cambiara a “Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria”, en la que se comprobó que se incluyeron los indicadores de los programas orientados a las actividades de planeación, regulación y evaluación de la política pública pecuaria, con lo que se solventa lo observado.

Se constató que en 2015 se ejercieron 59,914.5 miles de pesos en el programa P001, cifra mayor en 6,415.2 miles de pesos, 12.0%, del presupuesto original aprobado por 53,499.3 miles de pesos. En la Coordinación General de Ganadería se ejercieron 36,400.4 miles de pesos, superior en 3,049.9 miles de pesos, el 9.1%, del presupuesto original por 33,350.5 miles de pesos; en la Dirección General de Planeación y Evaluación se ejercieron 19,777.2 miles de pesos, cifra mayor en 3,182.2 miles de pesos, lo que significó el 19.2 % de su presupuesto original por 16,595.0 miles de pesos, y en la Dirección General de Normalización Agroalimentaria se ejercieron 3,736.9 miles de pesos, cantidad mayor en 183.1 miles de pesos, que representaron el 5.1% del presupuesto original por 3,553.8 miles de pesos.

Consecuencias Sociales

La SAGARPA atendió las problemáticas relacionadas con la desarticulación de los programas, una coordinación intra e interinstitucional deficiente y reglas de operación complejas y poco claras; precisó políticas para la conducción del desarrollo pecuario nacional y estableció mecanismos e instancias para la coordinación y evaluación de los programas nacionales de apoyo al sector pecuario, en beneficio de 967,638 unidades de producción pecuarias.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es) al Desempeño.

Dictamen

El presente se emite el 22 de noviembre de 2016, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el alcance y el objetivo de fiscalizar el cumplimiento de las atribuciones de planeación, regulación y evaluación de la SAGARPA en materia pecuaria y su efecto en la atención de las problemáticas que enfrenta el sector. Se aplicaron los procedimientos y pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario (PSDAPA) 2013-2018, se indica que la ganadería tiene un alto potencial que no se ha aprovechado, debido a la descapitalización de las unidades productivas que manifiestan una baja productividad, aunado a la poca efectividad en la aplicación de políticas públicas en el sector agroalimentario caracterizadas por operar con programas desarticulados; con una coordinación intra e interinstitucional deficiente, y reglas de operación complejas y poco claras.

Para atender la problemática, respecto de la implementación de la política ganadera y su efectividad, la SAGARPA operó el programa P001 Registro, control y seguimiento de los programas presupuestarios, que corresponde con las actividades destinadas a su desarrollo y a la formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y estrategias, así como para su implantación, operación y seguimiento de su cumplimiento.

La auditoría mostró que en 2015 la SAGARPA atendió las problemáticas relacionadas con la desarticulación de los programas ya que realizó una reestructuración programática de sus programas, que inició en 2014 y continuó vigente en 2015; para la coordinación intra e interinstitucional, la SAGARPA, en conjunto con los gobiernos estatales, suscribió acuerdos de concertación en las materias de fomento agrícola, ganadero, pesquero y de apoyo a la inversión, sustentabilidad, desarrollo de capacidades, innovación tecnológica y extensionismo rural; en lo que se refiere a las reglas de operación complejas y poco claras, como resultado de la reestructuración programática, redujo el número de programas presupuestarios sujetos a Reglas de Operación y su articulado; asimismo, eliminó procedimientos que sólo aplicaban a las instancias participantes en la operación de subsidios.

En cuanto a la planeación, la SAGARPA cumplió con sus atribuciones para proponer políticas para la conducción del desarrollo pecuario nacional, y el establecimiento y dirección de mecanismos e instancias para la coordinación de los programas nacionales de apoyo al sector pecuario, mediante el Programa de Fomento Ganadero, el cual se constituye como el eje de la Política de Desarrollo Pecuario Nacional.

En 2015, la ASF determinó que de 34 temas inscritos, en materia ganadera, en el Programa Nacional de Normalización 2015, la SAGARPA acreditó la publicación de 10, por lo que se registró un avance en la meta del 29.4%.

Asimismo, dio atención al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015, diseñó e implementó una iniciativa orientada a desarrollar y poner en marcha un Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) a nivel estatal y nacional, para monitorear y evaluar los procesos relacionados con la gestión y los resultados de los programas que operó con recursos en concurrencia y con acuerdo específico, mismo que venía operando desde 2014.

En opinión de la Auditoría Superior de la Federación, la SAGARPA atendió las problemáticas relacionadas con la desarticulación de los programas; la deficiencia de la coordinación intra e interinstitucional; las reglas de operación complejas y poco claras, y precisó políticas para la conducción del desarrollo pecuario nacional y el establecimiento y dirección de mecanismos e instancias para la coordinación y evaluación de los programas nacionales de apoyo al sector pecuario.

La atención de las recomendaciones de la ASF permitirá a la SAGARPA fortalecer el diseño de las reglas de operación de sus programas para que en los informes trimestrales se incluya el detalle de los elementos señalados en la normativa, respecto de la población objetivo y la canalización de los recursos; los montos máximos por beneficiario y por porcentaje; el acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros; los beneficios económicos y sociales; las fuentes alternativas de ingresos; la coordinación entre dependencias y entidades; la temporalidad en el otorgamiento de subsidios; los objetivos y metas, y el importe de los recursos; asimismo, cumplir con la publicación oficial de los temas inscritos en el Programa Nacional de Normalización en materia pecuaria.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar si en 2015, la SAGARPA estableció políticas, planes, programas y proyectos de apoyo en el subsector pecuario, y si con la planeación prospectiva dio atención a los rubros prioritarios de sector pecuario
2. Verificar que las reglas de operación vigentes en 2015, de los cuatro programas relacionados con el tema ganadero S260 Programa de Fomento Ganadero, S257 Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, S262 Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercado, y S263 Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, cumplan con las disposiciones normativas aplicables a su diseño.
3. Revisar que la SAGARPA en 2015, formuló, revisó, expidió, modificó, canceló y difundió las Normas Oficiales Mexicanas en materia pecuaria.
4. Comprobar que el registro de las Organizaciones Ganaderas inscritas en el periodo de 2011-2015 se realizó conforme a la Ley de Organizaciones Ganaderas.
5. Verificar en 2015 la efectividad de los mecanismos de evaluación de las políticas y programas del sector pecuario a cargo de la SAGARPA.
6. Verificar que en 2015, la SAGARPA contribuyó a resolver las problemáticas del sector pecuario.

7. Evaluar el cumplimiento de las normas del control interno en las unidades responsables de la planeación, evaluación y regulación pecuaria.
8. Analizar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario P001 Registro, Control y Seguimiento de los Programas Presupuestarios.
9. Constatar que la SAGARPA reportó en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015, información respecto de las actividades de planeación, regulación y evaluación pecuaria.
10. Evaluar el comportamiento programático presupuestal de los recursos financieros en el ejercicio fiscal de 2015, para desarrollar las funciones de planeación, regulación y evaluación pecuaria.

Áreas Revisadas

La Coordinación General de Ganadería, así como las direcciones generales de Planeación y Evaluación, y de Normalización Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 75, fracción X.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Art. 29, fracción I.

Manual de Organización de la Coordinación General de Ganadería vigente en 2015, Numeral IX. Objetivo y Funciones.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.